



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 DIC 2021

ANGOL,

002376

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de diciembre de 2.021, enviada por don **ARMANDO CACERES CAMPOS**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y MUSICA EN VIVO**, para el día sábado 08 de enero de 2.022.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ARMANDO CACERES CAMPOS**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y MUSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha de carreras “El Papito Armando”, ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día sábado 08 de enero de 2.022, desde las 12:00 hasta las 23:00 horas del mismo día. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación al Paso 4 “Apertura Inicial”, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 9; Actividades con interacción entre asistentes).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOMARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN / MHA / mfr.

Distribución:

- **Aramando Cáceres Campos, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Seguridad Ciudadana.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL